

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31721 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 185/2013 referente al deudor Carolina Iglesias García S.L., con C.I.F. B-37385226 por auto de fecha 4 de julio de 2019 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Carolina Iglesias García S.L. por insuficiencia de la masa activa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Carolina Iglesias García S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 10 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A190041533-1